



CLASIFICACIONES DEFINITIVAS DE LA LIGA REGULAR
DE JUVENIL SEGUNDA

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - El pasado 15 de abril de 2024, mediante [circular nº 41](#) de la temporada 2023/24, se publicaron las clasificaciones provisionales de la competición de liga regular de Juvenil Segunda, fijando el día 17 de abril del corriente a las 14:00 como fecha límite de presentación de reclamaciones.

SEGUNDO. - Así las cosas, tras haber finalizado el plazo de reclamaciones de la citada competición, este Juez Único de la Competición y Disciplina Deportiva de la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife informa que ha tenido entrada, en el plazo habilitado, las siguientes reclamaciones:

ÚNICO. - CD ARCANGEL SAN MIGUEL (Registro de entrada con fecha 17.04.2024): reclamación sobre su posición en el cuadro meritorio de equipos clasificados que participarán en la fase de promoción de ascenso a Juvenil Primera habida cuenta del empate en el coeficiente puntuativo entre el equipo UD Cruz Santa /B y el CD San Miguel /A.

Y por tanto,

RESUELVE

PRIMERO. - Dar por estimada la reclamación del CD ARCANGEL SAN MIGUEL, toda vez que este Juez Único ha podido verificar que, de conformidad con las clasificaciones de la liga regular de la competición Juvenil Segunda y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 147.3, resulta que el CD Arcangel San Miguel /A es el que tiene la mayor diferencia de goles a favor en comparación con el UD Cruz Santa /B, teniendo en consideración que ambos equipos pertenecen a grupos distintos.

SEGUNDO. - Como consecuencia de lo anterior, es notorio que el equipo CD Arcangel San Miguel /A ocuparía la posición de “Segundo Clasificado” y el equipo UD Cruz Santa /B, la posición de “Tercer Clasificado”.



TERCERO. - Actualizar el cuadro de clasificados con la denominación correspondiente en función de su coeficiente puntuativo y la dispuesto en el párrafo anterior a los efectos de determinar su posición en el cuadro de eliminatorias en función de sus méritos tal y como lo detallan las normas específicas de la fase de promoción de ascenso de la temporada 2023/24.

CUARTO. - Otorgar estado de definitivas las clasificaciones de la liga regular de la competición Juvenil Segunda y los ascensos (ver Anexo RJUC/26-001).

QUINTO. - Dar traslado al departamento de competiciones para que proceda a la publicación de calendario de la fase de promoción de ascenso a Juvenil Primera teniendo en consideración el cuadro de eliminatorias del apartado III del Anexo RJUC/26-001.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación antes del jueves día 18 de abril a las 14:00 horas, para lo cual se deberá seguir el procedimiento habitual ([circular nº 9](#)) mediante el buzón alegaciones@ftf.es.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de abril de 2024.





ANEXO RJUC-026-001

I. CLASIFICACIONES DEFINITIVAS DE LA LIGA REGULAR DE LA
COMPETICIÓN JUVENIL SEGUNDA.

LIGA REGULAR JUVENIL SEGUNDA – GRUPO I									
Puesto	Nombre del Equipo	J	G	E	P	GF	GC	Ptos	Coef.
1	U.D. TACO SAN LUIS B	28	26	2	0	139	19	80	2,857
2	SAN FERNANDO REY	28	23	2	3	107	45	71	2,536
3	U.D. CRUZ SANTA B	28	19	3	6	81	47	60	2,143
4	C.D. BUENAVISTA	28	19	0	9	90	43	57	2,036
5	C.D. LLAMORO C	28	17	2	9	69	46	53	1,893
6	C.D. SAUZAL SABATER B	28	13	7	8	70	50	46	1,643
7	FLORIDA C.F. B	28	13	5	10	72	62	44	1,571
8	S.D. RAVELO	28	12	5	11	44	41	41	1,464
9	U.D. CAMPANA	28	12	3	13	52	68	39	1,393
10	C.D. VERDELLADA	28	12	1	15	58	84	34	1,214
11	A.D. TEIDE	28	9	3	16	47	70	30	0,000
12	AT. PERDOMA B	28	6	7	15	22	59	25	0,000
13	C.D. GUANCHA FORTUNIA B	28	5	3	20	36	99	15	0,000
14	U.D. TACORONTE	28	2	1	25	25	95	7	0,000
15	A.D.F.C. PADRE ANCHIETA B	0	0	0	0	0	0	0	0,000
16	U.D. RAMBLA	0	0	0	0	0	0	0	0,000
17	C.D. PEÑON	28	0	0	28	0	84	-3	0,000



LIGA REGULAR JUVENIL SEGUNDA – GRUPO II									
Puesto	Nombre del Equipo	J	G	E	P	GF	GC	Ptos	Coef.
1	ESFERICO F.C. B	28	24	2	2	134	19	74	2,643
2	E.M.F. SANTIAGO TEIDE	28	21	2	5	118	45	65	2,321
3	C.D. ANADONA MEDANO	28	20	3	5	112	30	63	2,250
4	C.D. SAN MIGUEL A	28	19	3	6	109	48	60	2,143
5	C.D. LLAMORO B	28	19	2	7	103	50	59	2,107
6	A.D. SANSE	28	19	1	8	93	48	58	2,071
7	C.D. SAN ANDRES B	28	16	4	8	92	59	52	1,857
8	C.D. FURIA ARONA	28	12	1	15	75	94	34	1,214
9	C.D. CHARCO DEL PINO B	28	10	2	16	56	61	32	1,143
10	E.M.F. EL ROSARIO	28	9	3	16	68	104	30	1,071
11	C.D. MANANTIAL DE TAJO	28	10	2	16	49	81	29	1,036
12	AT. U. GUIMAR B	28	7	3	18	57	93	24	0,857
13	C.D. ARMEÑIME PALMAS B	28	3	0	25	23	132	6	0,214
14	AT. CHENET B	28	4	1	23	50	137	4	0,143
15	SAN JOSE TABLERO C.F.	28	2	1	25	45	183	1	0,036
16	C.D. GUANCHA FORTUNIA C	0	0	0	0	0	0	0	0,000

II. EQUIPOS ASCENDIDOS DE JUVENIL SEGUNDA A JUVENIL PRIMERA

Equipos ascendidos a Juvenil Primera	
Grupo I	Esférico FC /B
Grupo I	EMF Santiago del Teide
Grupo II	UD Taco San Luis /B
Grupo II	San Fernando Rey CF



III. EQUIPOS CLASIFICADOS PARA LA FASE PROMOCIÓN DE ASCENSO A JUVENIL PRIMERA

Equipos Participantes en la Fase de Promoción de Ascenso a Juvenil Primera			
DENOMINACIÓN	EQUIPO	GRUPO	COEFICIENTE
Primer Clasificado	CD ANADONA MEDANO	II	2,250
Segundo Clasificado	CD SAN MIGUEL /A	II	2,143
Tercer Clasificado	UD CRUZ SANTA /B	I	2,143
Cuarto Clasificado	CD LLAMORO /B	II	2,107
Quinto Clasificado	AD SANSE	II	2,071
Sexto Clasificado	CD BUENAVISTA	I	2,036
Séptimo Clasificado	CD SAN ANDRÉS /B	II	1,857
Octavo Clasificado	CD SAUZAL SABATER /B	I	1,643
Noveno Clasificado	FLORIDA CF /B	I	1,571
Décimo Clasificado	SD RAVELO	I	1,464
Décimo Primer Clasificado	UD CAMPANA	I	1,393
Décimo Segundo Clasificado	CD FURIA ARONA	II	1,214

SALVAGUARDA GENÉRICA

Las cuestiones de cualquier índole no previstas en la presente publicación han de resolverse siempre de conformidad a lo dispuesto en la vigente reglamentación de la Federación Canaria de Fútbol.

Igualmente, lo dispuesto en la presente resolución y anexo, puede verse modificado durante el transcurso de la temporada por causa de fuerza mayor, siendo competencia de la Junta de Gobierno de la FIFT la determinación de su alcance con el objeto de garantizar el buen fin de la competición. Así como, incluso, de ser necesario, la adopción de la paralización y/o de la vuelta a la competición en atención a las causas de fuerza mayor que sobrevengan y su prolongación en el tiempo, salvo en aquellos aspectos que la competencia fuera del Juez Único de Competición de la FIFT.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de abril de 2024

Juez Único de Competición y Disciplina Deportiva

Comisión de Fútbol Aficionado

Comisión Permanente de la Junta de Gobierno de la FIFT